

Bogotá, 17-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350583271**

Fecha: 17-07-2023

Señores

**Secretaría De Movilidad Del Departamento De Bolívar**

Contactenos@bolivar.gov.co

carretera cartagena - turbaco km 3. sector el cortijo

Cartagena, Bolivar

Asunto: Traslado Radicados No. 20235340904422, 20235340951422.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Fredy Rafael Mora Navarro, interpone derecho de petición en la que manifiesta: “(...) Solicito su intervención ante las autoridades de tránsito de Bolívar para que cancelen las matrículas de los vehículos Simca placa PA 9082 Modelo 1974 y Renault 12 Placa PB5258. (...)”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup> y en concordancia con lo consagrado en la Ley 2050 de 2020, para que se dé respuesta al peticionario y en consecuencia remitir copia de la misma con el fin de realizar el respectivo seguimiento y trazabilidad de la queja instaurada.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez

Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Anexos: Uno (01) Anexo  
Copia a: Fredy Rafael Mora Navarro - (fredymoranavaro@gmail.com)  
Proyectó: Narciza Alejo Gonzalez  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez  
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350583271\_00001.docx